

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 053
SERIE 2016-2017

PARA DESIGNAR A LA SRA. ADA BURGOS ARCHILLA COMO ALCALDESA INTERINA, DEL MIÉRCOLES, 7 AL VIERNES, 9 DE DICIEMBRE DE 2016, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los alcaldes y alcaldesas a nombrar de manera interina ciertos funcionarios;

POR CUANTO: Es necesario designar un funcionario o funcionaria de manera interina del del miércoles, 7 al viernes, 9 de diciembre de 2016.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Designo a la Sra. Ada Burgos Archilla como Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, del miércoles, 7 al viernes, 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO: La Alcaldesa Interina designada tendrá la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en tal capacidad, incluyendo firmar comunicaciones en representación de la Alcaldesa, siguiendo siempre los parámetros de política pública establecidos por ésta.

TERCERO: La Alcaldesa Interina designada deberá registrar su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de

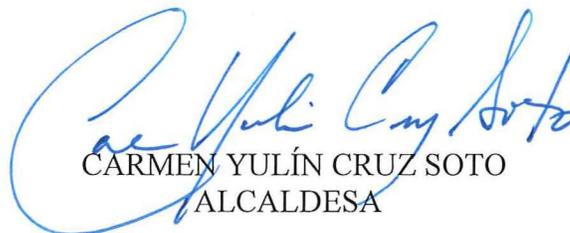
cyca

Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 7 de diciembre de 2016.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA